

Minuta de Comunicación 639/2014

Sunchales, 14 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 7 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, dada la urgencia del tema, proceda a brindar un detalle por escrito de los siguientes puntos:

a) Monto recaudado al vencimiento, el día 12 de mayo del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimento" conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2345/2013](#), y el porcentaje que ello implica.-

b) Monto que fue abonado de contado y en cuotas, e igual detalle por cada sector.-

c) Cantidad de contribuyentes que optaron por cada opción de pago y los montos finales de cada uno.-

d) Acciones y planificación a llevar a cabo con relación al monto recaudado.-

e) Monto ingresado de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.-



Sunchales, 19 de mayo de 2014.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. a efectos de informar sobre la minuta de comunicación N° 637/2014, donde nos solicitan detalle de los montos recaudados, cantidad de contribuyentes y acciones y planificación para llevar a cabo la obra "152 cuadras de pavimento".

Al día 15/05/2014, donde incluye el vencimiento de la primera cuota, la recaudación era la siguiente:

PROYECTO - P 152 C

Información al 15-05-2014

	Cuota 1
EMISION	1.700.600
COBRADO	948.916
% Cobro	55,8%

	Recaudado	%
CONTADO	746.588	78,7%
CUOTAS	202.328	21,3%
TOTAL	948.916	100,0%

TOTAL CONTRIBUYENTES	1.359	25,1%
Pagaron CONTADO	53	15,5%
Pagaron CUOTAS	288	84,5%
Pagaron Total	341	100,0%

De acuerdo a lo acordado con la Comisión de Fiscalización y Seguimiento, el avance y planificación de la obra será establecida de la siguiente manera:

1- Prioridad de Inicio :

a-) Dar prioridad a la Avenida Belgrano (ambas manos entre Río Negro y Ruta 280-S y entre Río Negro y Chubut). Se propone agregar también el tramo comprendido entre Chubut y San Luis con serios problemas de deterioro, sin trasladar el costo a los vecinos . Se aclara que la pavimentación de Avenida Belgrano corresponde a un plan original del año 2008 (Pavimento en Av Belgrano, Sarmiento, Lainez), donde la empresa Favial tiene contrato vigente el cual debe ser actualizado. Se informa además que se disponen de aproximadamente \$ 500.000 para destinar a la pavimentación de esta arteria .
Para esta avenida el tipo de pavimento es de Hormigón, de acuerdo a las especificaciones del Pliego Licitatorio correspondiente.

b-) Comenzar también con las calles comprendidas entre Láinez y Avellaneda (ambas pavimentadas), consolidando de esta manera la trama pavimentada de este sector del barrio 9 de Julio .

Estas calles ya poseen cordón cuneta y son : Crespo, J.V.Gonzalez, Illia, Perón; Frondizi y Brasil y corresponden al denominado Sector Nro 1 .

El pavimento de la Calle J.V. González es de Hormigón (H-25, espesor 18 cm) y las restantes son de mezcla asfáltica en caliente (carpeta de 5 cm sobre base estabilizada de suelo, material granular y cal)

c-) Iniciar también solamente las obras de cordón cuneta de las calles a pavimentar en el Sector 15 , correspondiente al barrio Villa del Parque (Calle Rafaela entre Antártida Argentina y General Paz y sus transversales hasta Vélez Sarsfield, Calle Pairó y Vélez Sarsfield (bis) . La justificación de realizar estas obras de cordón cuneta recae en resolver una problemática de desagües de excedentes hídricos que se plantea en este sector.

Estas obras se complementan con el cordón cuneta que se va a realizar en las calles Combate de San Lorenzo, Sgto Cabral, Triunvirato y Hernández correspondiente a otro plan de Cordón Cuneta (Plan : Obras Menores)

La pavimentación final de estas calles , que se realizará con asfalto en caliente estará supeditada al orden que establezca el sorteo .

Se dispone que la efectiva pavimentación de las calles descriptas en a) y b) quede supeditada a la recaudación que se verifique luego del 10 mayo (vencimiento de la primera cuota), estableciéndose un porcentaje de cobrabilidad mínimo del 40 %.

Una vez concretadas las obras detalladas anteriormente , se someterán a sorteo el resto de los sectores en que se ha fragmentado la ciudad para planificar el avance . Los sectores que podrán participar del sorteo son aquellos en los que no se verifique una mora de 3 cuotas consecutivas de la contribución en el 40 % del padrón de los vecinos beneficiados cuyos inmuebles se encuentran en el determinado sector.

Los sectores no beneficiados participarán todos en el próximo sorteo, salvo aquellos que no cumplan con la exigencia planteada en cuanto a la cobrabilidad.

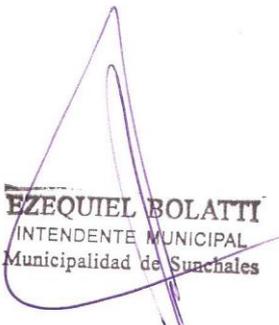
Además, adjuntamos a la presente un gráfico donde se visualiza la composición de la recaudación por sectores.

A la espera de haber podido dar respuesta y quedando a disposición para cualquier ampliación, saludamos atte.

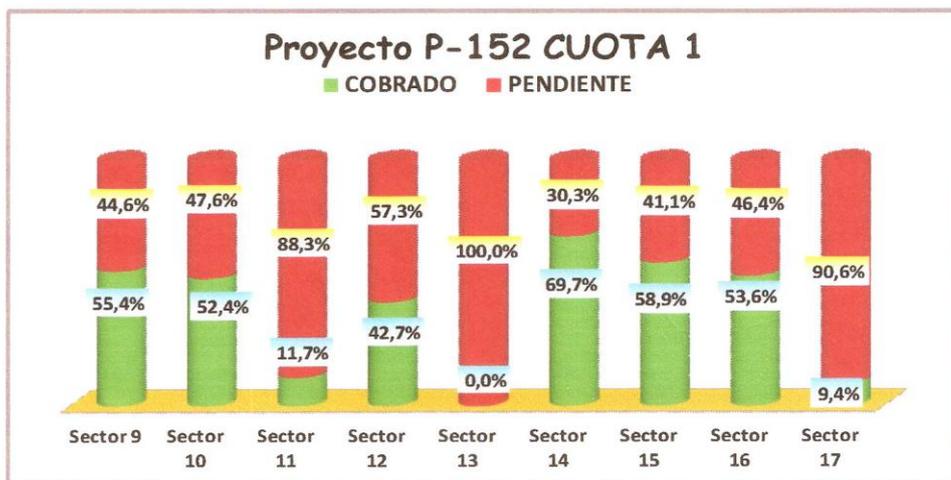
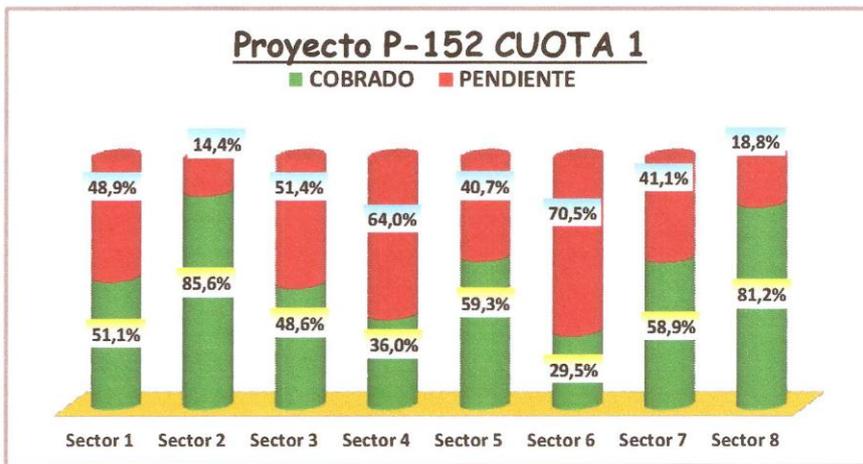
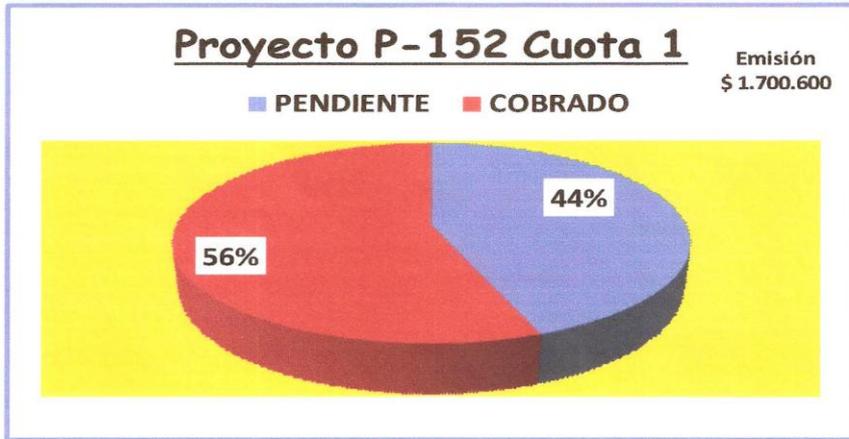

ADRIAN SOLA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES


HÉCTOR DELUCHI
SECRETARIO DE HACIENDA
E INGRESOS PÚBLICOS




EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

PROYECTO P-152 Cuota 1



Referencia de los Sectores:

Sector 1: B° 9 de Julio entre Avellaneda y Lainez

Sector 2: B° 9 de Julio, parte Norte

Sector 3: B° 9 de Julio, Zona Plaza 9 de Julio

Sector 4: B° 9 de Julio, Zona Hípico

Sector 5: B° Sur, Zona 5 Esquinas

Sector 6: B° SanCor, Zona Plaza de Los Trabajadores

Sector 7: B° SanCor, Zona Loteo de Tita

Sector 8: B° SanCor, Avenida Belgrano

Sector 9: B° Moreno, Zona Norte

Sector 10: B° Moreno, Zona Sur Avda. Eva Perón

Sector 11: B° Moreno, calle Ricardo Balbín

Sector 12: B° Colón, calle J.B.V. Mitri

Sector 13: B° Colón, calle Falucho

Sector 14: B° Villa del Parque, Zona Sur

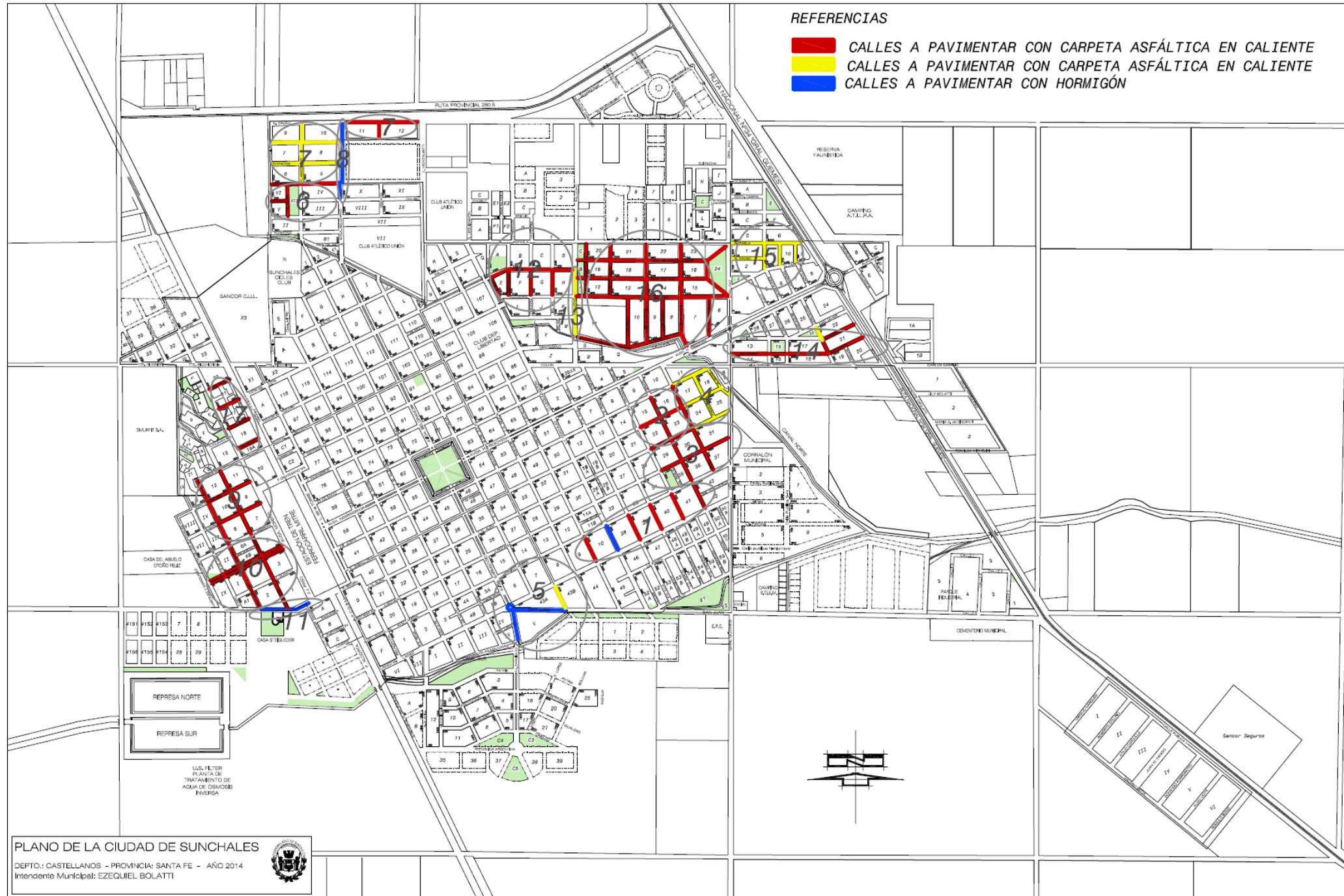
Sector 15: B° Villa del Parque, Zona Norte

Sector 16: B° Colón, Nuevo Sector

Sector 17: B° Cooperativo

REFERENCIAS

-  CALLES A PAVIMENTAR CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE
-  CALLES A PAVIMENTAR CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE
-  CALLES A PAVIMENTAR CON HORMIGÓN



PLANO DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

DEPTO.: CASTELLANOS - PROVINCIA: SANTA FE - AÑO 2014
Intendente Municipal: EZEQUIEL BOLATTI

